

2952

DECRETO ALCALDICIO N°

MA T.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA:

BULNES,

02 SEP 2021

VISTOS

- a) La necesidad de contratar un(a) funcionario que desempeñe las labores y funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACION (TRABAJADOR SOCIAL) (REEMPLAZO)**.
- b) El contrato de trabajo suscrito con fecha **16-08-2021** entre esta Municipalidad y **DON JORGE LUIS TRONCOSO NAVARRETE**.
- c) Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3.063 de 02 de junio de 1980.
- d) Lo dispuesto en el D.F.L.N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y
- e) Sistematizado del Código del Trabajo.
- f) Lo previsto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- g) Decreto Alcaldicio N°3856 de fecha 28-12-2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.
- h) Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 05-02-2021, que aprueba el PADEM 2021 DAEM Bulnes.
- i) Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 08-03-2021, que aprueba el dotación docente y paradocente y personal DAEM 2021.
- j) Asunción de funciones N°602 de fecha 11-08-2021 emitida por Doña Elizabeth Roa Rodríguez jefe(s)DAEM.
- k) Licencia medicas N° 3 056725903-k, presentada por la Funcionaria Titular Doña Valentina Hidalgo Olate.
- l) Certificado de disponibilidad presupuesto N° 0298 de fecha 20-08-2021, emitido por Encargada(s) de Finanzas DAEM, Doña Dominique Cortes Cortes.

DECRETO

1.-APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito con fecha **16-08-2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y **DON JORGE LUIS TRONCOSO NAVARRETE**, RUN N° [REDACTED], **ASISTENTE DE LA EDUCACION (TRABAJADOR SOCIAL)** en el establecimiento educacional **ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO** dependiente del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** con **30 horas** cronológicas semanales, cuyas funciones serán a contar del **16-08-2021** hasta el **16-09-2021**.-

2.-PÁGUESELE una remuneración mensual de **\$497.727.- (cuatrocientos noventa y siete mil setecientos veinte siete pesos)** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes por períodos vencidos, suma que queda en todo caso sujeta a los descuentos legales que procedan.

3.- Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

4.-IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21, del presupuesto de Educación. **FONDOS SUBVENCION REGULAR.**



RASCUALA ALCARRUZ PRADO
Secretaria Municipal (S)
BYR/SLH/PAP/DSA/ERR/CSR/JSJ/kiv.-

Distribución:

- (1) Oficina de Partes Municipalidad de Bulnes
- (1) Archivo RRHH DAEM.
- (1) Archivo Carpeta Personal
- (1) Interesado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUILLERMO A. YEBER RODRIGUEZ
Alcalde

CONTRATO DE TRABAJO

EN BULNES, REPÚBLICA DE CHILE, a **16-08-2021**, comparecen, de una parte y como empleador, la Ilustre Municipalidad de Bulnes, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.141.200-8, representada por su Alcalde Don **GUILLERMO ALEJANDRO YEBER RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios número 418; y de la otra, y como funcionario(a) de la Educación, Don(a) **JORGE LUIS TRONCOSO NAVARRETE** Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Fecha de Nacimiento [REDACTED], domiciliado(a) en calle [REDACTED] Comuna de Bulnes, ambos chilenos, quienes han convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Bulnes contrata a Don(a) **JORGE LUIS TRONCOSO NAVARRETE** para efectuar las labores y funciones de **TRABAJADOR SOCIAL (REEMPLAZO)**.

SEGUNDO: La jornada de trabajo del funcionario será de **(30 hrs.) cronológicos semanales**, que se cumplirán en el Establecimiento denominado **ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO** dependiente del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL**. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna sin necesidad de Decreto Alcaldicio, por razones de buen servicio, y siempre que ello no signifique menoscabo para el trabajador.

TERCERO: El horario de trabajo del (a) funcionario (a) podrá extenderse cuando el empleador lo requiera por causas justificadas y razones de buen servicio.

CUARTO: El (la) funcionario(a) percibirá, por la prestación de sus servicios, una remuneración mensual equivalente a la suma de **\$497.727 (cuatrocientos noventa y siete mil setecientos veintisiete pesos) mensuales** o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes, suma que en todo caso será liquidada y pagada por periodos vencidos y sujeta a los descuentos legales que procedan.

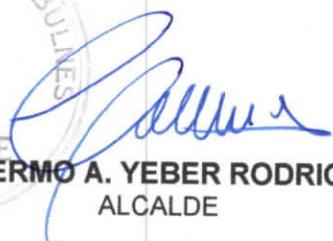
QUINTO: El plazo convenido entre las partes para efectuar las funciones previstas en la cláusula primera de este contrato será a contar del **16-08-2021 y hasta el 16-09-2021**.

SEXTO: El funcionario se obliga a cumplir, fiel, oportuna y eficientemente las instrucciones y funciones que le sean impartidas por su Jefe inmediato, el Alcalde, o el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien lo represente, y a ejecutar todas aquellas demás actividades que emanen precisamente de la naturaleza de sus servicios.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Bulnes y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales dejando expresa constancia que el (la) funcionario(a) contratado(a) se encuentra afiliado(a) a los siguientes sistemas de previsión y salud: **AFP PLANVITAL/FONASA**.

OCTAVO: El presente documento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la Municipalidad para la distribución que corresponda y uno en poder del (la) funcionario(a), quienes previa lectura y en conformidad con lo expresado firman.


JORGE LUIS TRONCOSO NAVARRETE
FUNCIONARIO



GUILLERMO A. YEBER RODRIGUEZ
ALCALDE

GYR/SLH/PAP/DSA/ERR/CSR/JJJ/klv.-

Distribución:

- (1) Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Bulnes
- (1) Archivo Area de Personal Daem
- (1) Copia Interesado